

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Tres (03) de agosto de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00154-00
SOLICITANTE: JULIAN TAPIERO

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone el relevo del liquidador, y en su lugar **se designa como liquidador a quien aparece en acta adjunta de la lista de liquidadores registrada en la página de la Superintendencia de Sociedades**, y a quien se le señalan como honorarios provisionales la suma de \$1.100.000.00, y que deberá tomar posesión del cargo encomendado el día **9 DE SEPTIEMBRE** a la hora de las 09:00 A.M., y deberá tomar el proceso en el estado en que se encuentra. Comuníquesele por el medio más expedito.

Así las cosas, secretaría comuníquesele al liquidador por el medio más expedito, indicándole el medio y forma por la cual se llevará a cabo la posesión.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edith Constanza Lozano Linares', enclosed within a large, loopy circular flourish.

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

J.T

**El presente auto se notifica por estado electrónico el día 04 de agosto de
2020**